

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 20 DIC. 2004

VISTO el Decreto Provincial N° 2946/04;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se creó el adicional jerárquico y el adicional reconocimiento a la función para el personal docente de todos los niveles educativos de la Provincia, el cual es de carácter remunerativo, no bonificable, de acuerdo al Anexo I del precitado Decreto, a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2.004.

Que se hace necesario modificar la fecha de finalización de los referidos adicionales.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

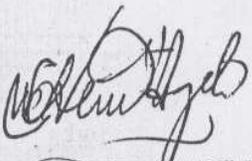
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Sustituir del Artículo 1° del Decreto Provincial N° 2946/04 donde dice: "treinta y uno (31) de diciembre de 2.004", deberá leerse: "treinta y uno (31) de diciembre de 2.005", por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

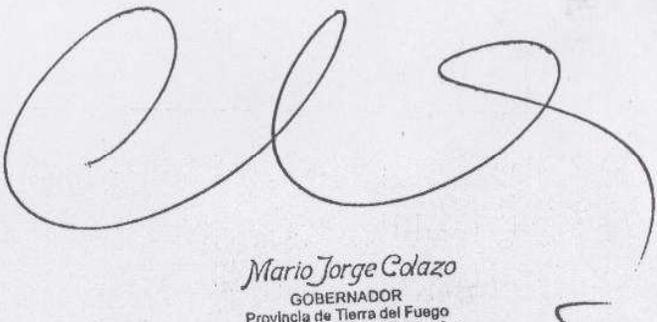
DECRETO N° 4839/04




Prof. WALTER S. D'ANGELO
Ministro
Educación y Cultura

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


RICARDO E. CHEQUEMAN
Jefe Dpto. Control y Registro
D.G.D. - S.L. y T.


Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

f